



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

144/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

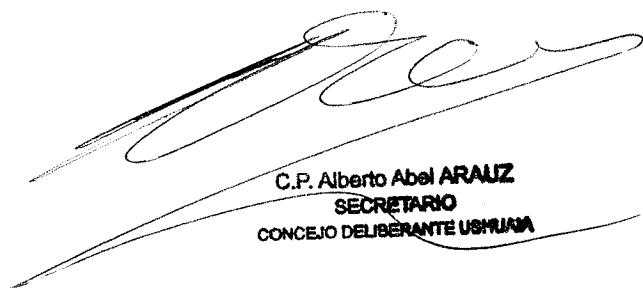
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, proceda a realizar operativos de tránsito que garanticen la fluidez y la seguridad de quienes se desplazan por avenida Perito Moreno del 3000 al 4000 y del 1300 al 1700, de lunes a viernes en los horarios de 14:30 horas a 15:30 horas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 215 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/07/2013.-

mi

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Darío DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA